



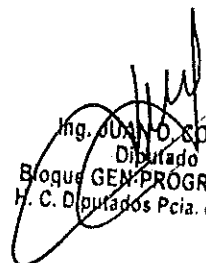
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud y/o del organismo que corresponda, suministre la información pertinente que permita comprender el motivo por el cual se incorpora dentro del organigrama de IOMA al PROGRAMA INCLUIR SALUD (Ex PROFE).

Informe a la brevedad y por escrito:

- 1- Qué mecanismos de financiamiento van a implementar para que el Programa Incluir Salud funcione correctamente.
- 2- Si es suficiente el aporte de cada afiliado para darle sustentabilidad financiera a dicha inclusión.
- 3- Informe cualquier otro dato de interés inherente al tema.


Ing. JUAN O. SOCINO
Diputado
Bloque GENPROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de pedido de informes que tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que a través del Ministerio de Salud y/o del organismo que corresponda suministre la información pertinente que permita comprender el motivo por el cual se incorpora dentro del organigrama de IOMA al del PROGRAMA INCLUIR SALUD (Ex PROFE), que se encuentra a cargo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El pedido de informes presentado en la Honorable Cámara de Senadores (F-580 15/16), tenía como objeto conocer y comprender las causas de suspensión de las prestaciones médicas del Programa Incluir Salud.

En febrero del corriente año el Ministerio de Salud de la Provincia respondió a dicho pedido de informes (B-693), en la que especifican que el mal funcionamiento es debido a una limitación presupuestaria, ya que se financia con el descuento de cada beneficiario que es de (147 pesos), Otra limitación que expresaban era el alto costo de los medicamentos y/o tratamientos. Que el 80 por ciento de los beneficiarios sufre algún tipo de discapacidad y el 50 por ciento consume periódicamente prestaciones.

A la situación descripta, se suma, por un lado, los altos costos de los medicamentos y los tratamientos y, por otro, la cantidad de tratamientos que son requeridos por los beneficiarios.

Esta situación muestra a las claras que la suma que aportan estas personas es claramente inferior a los costos de los medicamentos, insumos y servicios que este programa podría brindar a sus beneficiarios.

A lo largo del tiempo, esta situación ha provocado una des financiación que ocasionalmente provoca demoras en el otorgamiento de prestaciones.

Esta cobertura, lógicamente, tiene como correlato una importante erogación dineraria y tan importante es esta erogación que la provincia de buenos aires, se encuentra aportando una suma extra para completar el déficit de la cápita prevista en el convenio Marco.

En cuanto a las medidas en diseño para su implementación futura, sistema de medida y monitoreo:

Al fin de mejorar el otorgamiento de presentaciones se han propuesto las siguientes medidas:

-Ampliar mecanismos licitatorios para lograr una rebaja de precios, que permita adquirir mayor cantidad de los mismos.

-Buscar apoyo de la Dirección nacional de prestaciones médicas, a través de futuros aumentos de la cápita.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

-Realizar auditorías de terrenos para evaluar necesidades reales de los beneficiarios.

-Realizar controles periódicos de prestaciones.

Como es evidente la respuesta del poder ejecutivo no sugiere la intervención del IOMA en orden a solucionar la ineficiencia del Programa Incluir Salud. Por lo tanto en qué se basa el Poder Ejecutivo para entender que transferir una estructura en una profunda crisis, tal como lo señala la respuesta, a otra estructura cuyo funcionamiento está lejos de ser medianamente eficiente, va a mejorar las prestaciones de ambos organismos.

Más aun teniendo en cuenta que una de la respuesta del ministerio hace referencia a las causas y consecuencias del desfinanciamiento que sufre el programa y en el decreto N° 234/17 no existe ninguna referencia a alguna fuente de financiamiento, con lo cual se puede entender que ese dinero, bien pueden salir de las cuentas del IOMA.

Cabe destacar que en el mismo mes de febrero en que se recibe la respuesta del pedido de informe por parte del ministerio de salud, se inicia el tramite (número de expediente: 2900-38825-2017-0), iniciador: Dirección de servicios técnicos administrativos, fecha de inicio: 15/02/2017, nombre: unidad ejecutora profe, extracto: promover la transferencia de la unidad ejecutora profe del ámbito del Ministerio de Salud a la órbita del IOMA). Lo que significa que independientemente de la respuesta ya se había decidido el traspaso al IOMA, por lo tanto no se contempló dentro de la respuesta del Poder Ejecutivo al pedido de informes.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares de ésta H. Cámara de Diputados que acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

Ino. JUAN O. COCINO
Diputado
Bloque GEN/PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.